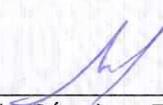




- I. **Unidad Administrativa que clasifica:** Delegación Federal en Quintana Roo.
- II. **Identificación del documento:** Se elabora la versión pública de la Constancia de Inscripción en el Registro Forestal Nacional (SEMARNAT-03-047), No. bitácora 23/BW-0037/03/17.
- III. **Partes o secciones clasificadas:** La parte concerniente al número de teléfono celular del promovente, en página 1.
- IV. **Fundamento legal y razones:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP y 113, fracción I de la LFTAIP. Por las razones o circunstancias al tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
- V. **Firma del titular:** 
C. Renán Eduardo Sánchez Tajonar, Delegado Federal en Quintana Roo
- VI. **Fecha de Clasificación y número de acta de sesión:** Resolución 143/2017, en la sesión celebrada el 12 de abril de 2017.



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



DELEGACION FEDERAL EN QUINTANAROO

Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales
Departamento de Servicios Forestales y de Suelo

001314

Oficio N°03/ARRN/0404/17

Asunto: Se emite Constancia de Inscripción en el Registro Forestal Nacional

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Chetumal, Quintana Roo, a

24 MAR 2017

**EJIDO TRES GARANTIAS, MUNICIPIO DE
OTON P. BLANCO, ESTADO DE QUINTANA ROO.
REPRESENTADO POR EL C. MIGUEL MARTÍNEZ LÓPEZ
EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL COMISARIADO EJIDAL
PRESENTE**

Me refiero a su solicitud recibida con fecha 02 de marzo de 2017, para que se le expida la Constancia de la Inscripción en el Registro Forestal Nacional del Aprovechamiento de Recursos Forestales que le fue autorizado.

Con fundamento en los Artículos 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 19, 38, 39 y 40 fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, 16 fracción VI y 51 fracción I de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, y en virtud de haber cumplido con lo dispuesto en el artículo 194-N-1, de la Ley Federal de Derechos, y demás requisitos; se hace constar:

Que en el Registro Forestal Nacional se encuentra inscrito con fecha 15 de abril de 2015, el Programa a de Manejo Forestal de Tipo Avanzado, integrado en el **LIBRO Q.ROO, TIPO PI, VOLUMEN 4, NUMERO 15, AÑO 15**, del (los) predio (s) y su respectivo Código de Identificación **Ejido Tres Garantías, P-23-004-TRE-001/15**; ubicado en el Municipio de **Othón P. Blanco**, autorizado mediante oficio No. 03/ARRN/0692/15.

Lo anterior, para su observancia y cumplimiento de las disposiciones legales aplicables

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL EN EL ESTADO



C. RENÁN EDUARDO SÁNCHEZ TAJONAR

C.c.p. **Lic. Carolina García Cañón.** Delegada Federal de la PROFEPA en el Estado de Quintana Roo. cgarciaca@profepa.gob.mx

No. de Bitácora 23/BW-0037/03/17



Av. Insurgentes No. 445 Col. Magisterial, Chetumal, Quintana Roo, México,
Tel.: (01983) 8350227 www.semarnat.gob.mx
Página 1 de 1

REST/YMG/SPA